

RE: Corrección a la liquidación de Credito

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/03/2024 23:03

Para:vegawaldir1@gmail.com <vegawaldir1@gmail.com>

Su Solicitud... fue registrada en Justicia Siglo XXI y será remitida al Despacho. JH

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Waldir Vega <vegawaldir1@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 14:47

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Corrección a la liquidación de Credito

Envío memorial para que se apruebe liquidación corregida y se deje sin efecto la anterior liquidación presentada.

***JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
VALLEDUPAR, MARZO TRES (03) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)***

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RAD: 20001-31-10-002-2021-00301-00

DEMANDANTE: ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO.

DEMANDADO: BRAYAN GARCIA LOPEZ.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

Constato en primera media, que desde que se dictó sentencia y se realizó la última liquidación de crédito corregido por este despacho como consta en el oficio del 16 de noviembre del 2022, el demandado a incumplido con su obligación. Por lo que se hace necesario realizar una actualización de liquidación de crédito en el cual procederé a realizar y poner a disposición de la JUEZ LESLYE VARELA para que la analice y la decrete a nuestro favor.

Al realizar la liquidación de crédito se partió de desde el valor de 3.892.704 que adeuda desde el mes de julio de 2022, y la fecha de corte será el mes de febrero de 2024, al resultado total, se le resta los dos títulos judiciales que se han cobrado por efectos de las medidas cautelares del 20% que se llevó a cabo y que se anexaran como prueba de ello, no se puede pasar por alto las cuotas adicionales pactadas en la conciliación por un valor de 400.000 los meses de junio y diciembre de cada año.

Se deja constancia que se tomó el aumento del IPC así:

Año 2023: 13.12%

Año 2024 : 8,35%

Año	Mes	Cuota	Capital	Capital	Abono a Capital	Tasa de	Meses Liquid.	Interés	Interés	Abono a Intereses
		Mensual	Acumulado	En Mora		Interés		Mensual	Acumulado	
2022	07	\$3.892.704	\$3.892.704	\$3.892.704		0,50	1,0	\$0,00	\$0,00	
2022	08	\$442.800	\$4.335.504	\$4.335.504		0,50	1,0	\$19.463,52	\$19.463,52	
2022	09	\$442.800	\$4.778.304	\$4.778.304		0,50	1,0	\$21.677,52	\$41.141,04	
2022	10	\$442.800	\$5.221.104	\$5.221.104		0,50	1,0	\$23.891,52	\$65.032,56	
2022	11	\$442.800	\$5.663.904	\$5.663.904		0,50	1,0	\$26.105,52	\$91.138,08	
2022	12	\$882.800	\$6.546.704	\$6.546.704		0,50	1,0	\$28.319,52	\$119.457,60	
2023	01	\$500.895	\$7.047.599	\$7.047.599		0,50	1,0	\$32.733,52	\$152.191,12	
2023	02	\$500.895	\$7.548.494	\$7.548.494		0,50	1,0	\$35.238,00	\$187.429,12	
2023	03	\$500.895	\$8.049.389	\$8.049.389		0,50	1,0	\$37.742,47	\$225.171,59	
2023	04	\$500.895	\$7.943.384	\$7.943.384	\$ 606.899,51	0,50	1,0	\$40.246,95	\$265.418,53	
2023	05	\$500.895	\$7.998.157	\$7.998.157	\$ 446.122,01	0,50	1,0	\$39.716,92	\$305.135,45	
2023	06	\$500.895	\$8.499.052	\$8.499.052		0,50	1,0	\$ 42.495,26	\$427.630,71	
2023	07	\$500.895	\$8.999.947	\$8.999.947		0,50	1,0	\$44.999,735	\$472.630,445	
2023	08	\$500.895	\$9.500.842	\$9.500.842		0,50	1,0	\$47.504,21	\$520.134,655	
2023	09	\$500.895	\$10.001.737	\$10.001.737		0,50	1,0	\$50.008,685	\$570.134,34	
2023	10	\$500.895	\$10.502.632	\$10.502.632		0,50	1,0	\$52.513,16	\$622.656,5	
2023	11	\$500.895	\$11.003.527	\$11.003.527		0,50	1,0	\$55.017,635	\$677.674,135	
2023	12	\$1.001.790	\$12.005.317	\$12.005.317		0,50	1,0	60.026,585	\$737.700,72	
2024	01	\$542.719	\$12.548.036	\$12.548.036		0,50	1,0	62.740,18	\$800.440,9	
2024	02	\$542.719	\$13.090.755	\$13.090.755		0,50	1,0	65.433,755	\$865.874,355	

Monto Total Deuda: 13.090.755

Monto Total interés: 865.874,355

Monto Total Neto Deuda: 13.956.629,4

Aunado en lo anterior, solicito al despacho tener en cuenta esta liquidación de crédito y se considere el aumento del porcentaje de embargo del 20% al 50% DEL SALARIO. también, de manera respetuosa se realice las diligencias pertinentes para poner en conocimiento al área que realiza los embargos en la Policía Metropolitana para que a partir del mes de marzo – abril del 2024 se reconozca la actualización del crédito hasta por \$13.956.629,4

Lo Anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ATT: WALDIR ANDRÉS VEGA TORRES.

TARJETA PROFESIONAL: 415298 C.S.J.

NOTIFICACIONES vegawaldir1@gmail.com